

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

715 *PONTEVEDRA*

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 695/09, por auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso a Construcciones Alfonso González Ledo, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B36246247 y con domicilio en calle Redondela, 11-bajo- Pontearreas y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio social.

Segundo.- el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000012-1